



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de abril del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de abril del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 308-2019-GOB.REG.HVCA/GR de fecha 16 de abril del presente año, el Gobernador Regional Maciste Alejandro Díaz Abad solicita Autorización de viaje a la ciudad de RIMINI (Region Emilia – Romagna - Italia) mediante Acuerdo Regional, viaje que se estará realizando del 04 al 10 de mayo del 2019.

Que, conforme dispone el apartado S) del Artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional, son atribuciones del Consejo Regional, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o en representación del Gobierno Regional realice el Gobernador, Vicegobernador y/o Consejeros Regionales. Luego de la deliberación respectiva y con voto mayoritario se tomó la decisión respectiva.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior al Gobernador Regional de Huancavelica MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD, para su participación en la feria





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 067-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de abril del 2019.

MACRUFT, que se desarrollara en la ciudad de Rimini, Region de Emilia – Romagna - Italia, autorización que será vigente a partir del 04 al 10 de mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el viaje a realizarse no ocasionara gasto alguno al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

